



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 267.15  
Expte. N° 6448/15  
Salta, 03 JUL 2015

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. Patricia Alejandra Toledo, D.N.I. N° 22.637.570, alumna de la carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial (Edición 2012-2013), mediante la cual eleva para su aprobación el plan de trabajo para la realización del Trabajo Final sobre el tema: "Sistema de Costos para un establecimiento ganadero en el entorno S.A.P", con la Dirección del Cr. Marcelo Gustavo Podmoguilnye, docente de la citada carrera de posgrado; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CD.ECO N° 116/12 ratificada por Res. CS 219/12, se modifica el Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado: "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", a la vez que se aprueba el Reglamento para el Trabajo Final.

Que Cr. Marcelo Gustavo Podmoguilnye, docente de la citada carrera de posgrado, prestó conformidad al plan de trabajo presentado por la alumna Patricia Toledo y aceptó dirigir el trabajo final (fs. 2).

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria emitió el dictamen correspondiente, el que obra a fs. 8 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria N° 09/15 de fecha 30.06.15 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Aprobar** el plan de trabajo presentado por la alumna Patricia Alejandra Toledo, D.N.I. N° 22.637.570, para la realización del **Trabajo Final** sobre el tema "**Sistema de Costos para un establecimiento ganadero en el entorno S.A.P.**" correspondiente a la carrera de Posgrado "*Especialización en Costos para la Gestión Empresarial*" (Edición 2012-2013).

**ARTICULO 2°.- Designar** como Director del Trabajo Final al Cr. Marcelo Gustavo Podmoguilnye, docente de la mencionada carrera de Posgrado.

**ARTICULO 3°.- Hágase saber** a la Cr. Patricia Alejandra Toledo, al Cr. Marcelo Gustavo Podmoguilnye, Coordinación de Posgrados, Cr. Marcelo Antonio Burgos y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

cilm/ggl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa